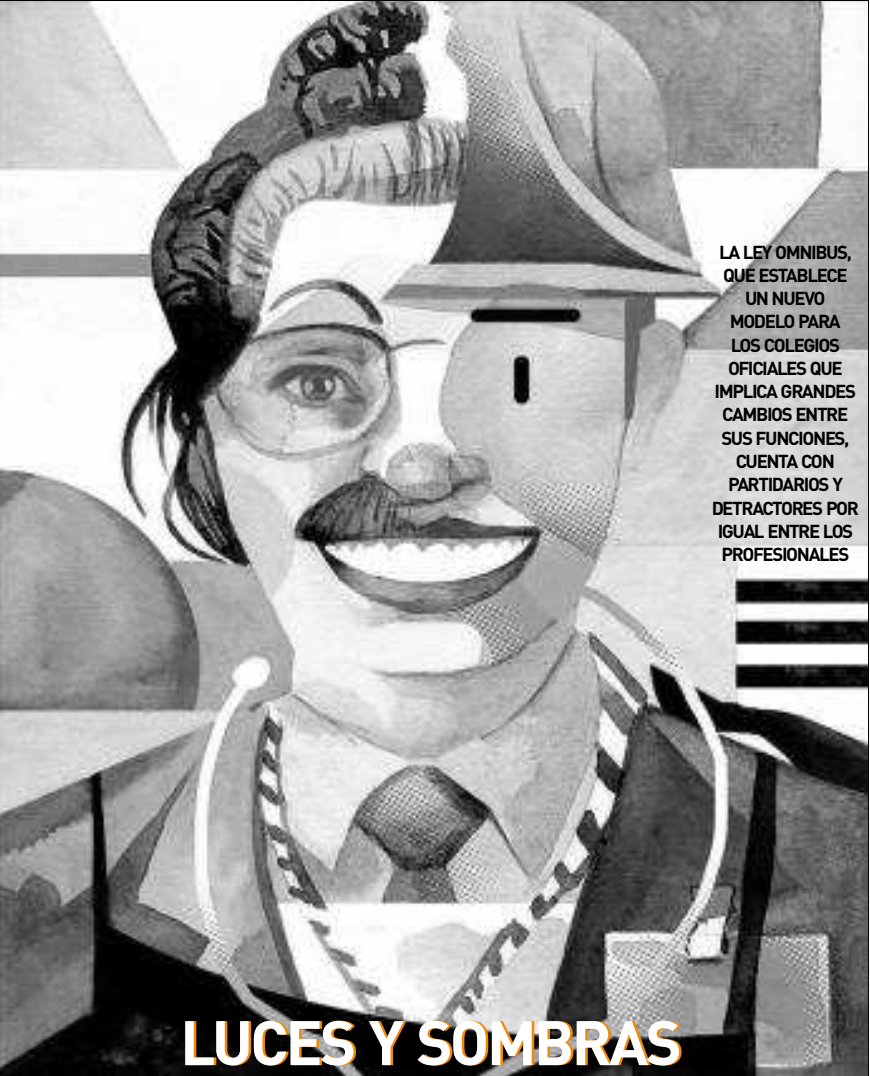


ESPECIAL

MIÉRCOLES, 17-11-2010

PROFESIONALES



LA LEY OMNIBUS,
QUE ESTABLECE
UN NUEVO
MODELO PARA
LOS COLEGIOS
OFICIALES QUE
IMPLICA GRANDES
CAMBIOS ENTRE
SUS FUNCIONES,
CUENTA CON
PARTIDARIOS Y
DETRACTORES POR
IGUAL ENTRE LOS
PROFESIONALES

LUCES Y SOMBRAS



2		LA NATURALEZA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES	la clave En la Edad Media surgen los primeros colegios profesionales de jurídicos y sanitarios



INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN

EL OBJETIVO DE ESTAS INSTITUCIONES ES ORDENAR EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES, SU REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS COLEGIADOS

► E.H.A.

HAY constancia de los primeros colegios profesionales en la Edad Media. En esta

época surgen como órgano de expresión de los dos núcleos profesionales típicos de la universidad medieval: los jurídicos y los sanitarios. Ya durante el siglo XIX, el liberalismo intentó eliminarlos argumentando que su funcionamiento era tan anacrónico como los gremios, pero no se consiguió.

En la sociedad española, los colegios profesionales cuentan con una larga tradición pero se empiezan a configurar, tal y como hoy los conocemos, a partir del segundo tercio del siglo XIX. En la actualidad, España cuenta con medio centenar de profesiones repartidas en cerca de 1.000 colegios profesionales. Estas instituciones se pueden organizar mediante delimitaciones territoriales subestatales. En estos casos, la colegiación en un colegio de rango menor, permite desempeñar la profesión en todo el territorio. Los cole-

gios profesionales están definidos en el artículo 1 de la ley 2/1974, de 13 de febrero, como corporaciones de derecho público, amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

En Europa

La implantación de los colegios profesionales es preferencialmente en los países mediterráneos. Donde más fuerza tienen es en Francia, España, Italia y Portugal. También son comunes e influyentes en América Latina. Instituciones de la misma naturaleza existen en el Reino Unido y los países anglosajones, creadas por Decreto Real (*royal charter*) para organizar el ejercicio de las profesiones. Mientras que en Alemania, esta función la realizan las Cámaras, como, por ejemplo la *Ingenieurkammer*, Cámara de Ingenieros o la *Notarkammer*, Cámara de Notarios. En Latinoamérica la colegiatura profesional está fuertemente posicionada en la sociedad y de forma muy marcada en las comunidades de psicólogos.

DEBERES DE LOS COLEGIADOS

La Ley reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía recoge los deberes que deben cumplir todos los colegiados:

- "Observar las obligaciones de la profesión y todas aquellas derivadas del interés público que justifica la creación del colegio profesional respectivo".
- "Cumplir los estatutos, las normas de funcionamiento y régimen interior del colegio, así como los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno".
- "Tener cubierto mediante un seguro los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia del ejercicio profesional".

△ PROFESIONALES. En España hay registrados unos mil colegios profesionales.

En cuanto a las funciones de los colegios, la mayoría tienen una misión educativa, formadora y dan un formato de Derecho Público a una estructura idéntica a una asociación, con la salvedad que es obligatorio e imprescindible para desempeñar la profesión.

Las ventajas

La profesionalización de este tipo de colegios es cada vez mayor. Estas organizaciones no cumplen ya un papel solamente institucional, sino que han empezado a funcionar como auténticas empresas de servicios para sus miembros. Esta ampliación de la oferta ha supuesto no solo una puesta en valor de estas entidades, sino que ha fomentado la colegialización ya que, hasta ahora, resultaba más atractivo y ventajoso pertenecer al colegio correspondiente.

A pesar de las ventajas que representan este tipo de colegios, y de que se han revelado como una de las escasas herramientas que, desde la independencia, pueden hacer patente el valor de la autoridad profesional, existen aún colectivos que no tienen todavía una entidad jurídica establecida.



MIÉRCOLES, 17-11-2010

ENTREVISTA

**Afán por
sensibilizar**

Organiza el V Congreso
Internacional de Medicamentos
Huérfanos y Enfermedades Raras

3

MANUEL PÉREZ. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE SEVILLA

“LAS AUTORIDADES NO VALORAN LA APORTACIÓN DE LA FARMACIA”

EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE SEVILLA HA CREADO LA FUNDACIÓN MEHUER PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ENFERMEDADES RARAS

► Redacción

L

A farmacia se encuentra viviendo momentos difíciles. Los dos últimos decretos-ley

del Gobierno central han hecho caer la facturación del sector en los dos meses siguientes a su aplicación más de un 10%, y eso que sólo han entrado en vigor algunas de las medidas que contemplaban. El impacto está siendo especialmente preocupante en las pequeñas farmacias, las situadas en entornos rurales y barrios menos favorecidos. Lo peor, como recuerda el presidente del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla, Manuel Pérez, es que estos últimos recortes han venido a sumarse a otras bajadas similares y consecutivas desde el año 2000. Y los ajustes no parecen haber llegado a su fin, pues otros frentes de negociación, como el del descuento autonómico en los absorbentes de incontinencia urinaria, siguen abiertos y amenazan con mermar aún más el margen de la farmacia. El presidente de los farmacéuticos sevillanos opina que, de seguir por este camino, la calidad de la prestación farmacéutica se verá inevitablemente afectada, y lamenta que las autoridades no sepan ver o valorar la gran aportación sanitaria que realiza la farmacia a la sociedad, y la gran aportación económica, además de sanitaria, que realiza a la Administración. Pese a ello, Manuel Pérez está convencido de que “los farmacéuticos seguirán haciendo su trabajo tan bien como puedan”, y siempre con el único norte del paciente. Asimismo, el Colegio de Sevilla mantendrá su compromiso social con los pacientes más desfavorecidos social y sanitariamente. De hecho, en estos momentos organiza ya el V Congreso Internacional de Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras, que se celebrará del 17 al 19 de febrero en Sevilla. Además, acaba de crear la Fundación Mehuer, una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es apoyar y fomentar la investigación en el ámbito de las Enfermedades Raras y los Medicamentos Huérfanos. **—Cómo llevan las farmacias las últimas medidas de recorte al sector, los RD-Ley 4/2010 y 8/2010**

—Los lleva mal, como usted puede comprender. Con los primeros datos en la



mano, sabemos que la facturación de la farmacia andaluza ha bajado un diez por ciento. Y la cosa puede ser peor si no hay acuerdo con el SAS en distintos frentes de negociación que ahora mismo están abiertos para renovar determinados aspectos de la prestación farmacéutica en nuestra Comunidad. Hay ya muchos compañeros de zonas rurales al límite de la rentabilidad. Tenga en cuenta que hay servicios que los farmacéuticos hacemos no por amor al arte, pero sí por amor a la sanidad. Que no cobramos, e incluso que nos cuestan dinero. Muchos de los farmacéuticos rurales hacen 365 guardias diurnas y nocturnas gratuitas... Eso, que es soportable con un cierto margen de rentabilidad económica, cuando el margen se estrecha tanto es inviable.

—¿Hay, pues, mucho malestar?

—Lo hay porque además desde el Decreto 5/2000, los recortes han sido continuos. Parece que la austeridad es un concepto del que las autoridades sólo se acuerdan en su gestión pública para aplicársela a la farmacia. ¿Y sabe usted lo que más duele? La sensación de que el esfuerzo no ha servido ni sirve para nada. En Andalucía, la farmacia ha colaborado enormemente con la Administración autonómica para contener el gasto en medicamentos, apoyando activamente políticas que han tenido éxito y que en gran parte se han realizado sobre

las espaldas de los farmacéuticos. Y ahora el SAS parece no acordarse de nada de eso. Hablando con franqueza, nos da la sensación de que las autoridades no están sabiendo ver ni valorar la gran aportación sanitaria que realiza la farmacia a la sociedad... Ni tampoco la gran aportación económica, además de sanitaria, que la farmacia realiza a la Administración.

—¿Sufrirá la calidad de la prestación farmacéutica?

—Si se sigue por esta vía parece inevitable, aunque no me cabe la menor duda de que los farmacéuticos seguirán haciendo su trabajo tan bien como puedan, y siempre con el único norte del paciente.

—¿Cómo afectará a las actividades colegiales? ¿Afectará a su compromiso social?

—Lógicamente estamos en un contexto que nos exige austeridad y máxima eficiencia en el uso de los recursos. Y trataremos de llegar al máximo con lo mínimo, también en nuestro compromiso social, y muy especialmente en el compromiso que mantenemos desde hace años con los pacientes que sufren enfermedades raras. Esta gente lleva toda su vida en crisis y hay que seguir apoyándoles, todavía más en estos momentos, puesto que si ya era escasa la atención e investigación a estas patologías, imagínese un escenario restrictivo y de contención

del gasto, tanto en lo público como en lo privado.

—¿Qué se propone con la creación de la Fundación Mehuer?

—Pues precisamente consolidar y dar continuidad a la labor que desde hace más de una década viene desarrollando el Colegio en favor de los pacientes de enfermedades raras. De forma particular, la Fundación se propone favorecer la investigación y el desarrollo de medicamentos huérfanos.

—A principios del próximo año se celebrará en Sevilla una nueva Edición del Congreso Internacional de Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras. ¿Qué aportan estos Congresos?

—En primer lugar, una labor de sensibilización extraordinaria. Créame si le digo que cuando empezamos a organizarlos, cuando comentábamos la problemática de estos pacientes y hablábamos de medicamentos huérfanos, había quien no decía: ¿medicamentos qué? Además, en estos Congresos Internacionales ha habido una importante contribución científica. De hecho, bajo la dirección científica del profesor y Premio Príncipe de Asturias Santiago Grisolia, hemos logrado congregar a expertos de todo el mundo, políticos y pacientes. Además, el Colegio ha logrado también en estos años dotar seis becas de investigación en estas patologías; fomentar que los medios de comunicación hablen de estos pacientes y lograr la adhesión y apoyo de las principales instituciones y empresas de la sociedad civil sevillana y andaluza a la “Declaración de Sevilla sobre Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras”. La Fundación Mehuer viene, precisamente, a aportar un impulso extra a estas acciones, para que se pueda realizar una labor de apoyo continuada.

—¿Espera muchos apoyos a esta Fundación por parte de la sociedad civil, a pesar de la crisis?

—Estoy seguro de ello. En los contactos mantenidos para crear el Patronato de la Fundación, la acogida ha sido magnífica. Es evidente que la coyuntura económica no es la más propicia, pero hay un aspecto favorable, que es que precisamente que con la crisis la sociedad civil se hace más consciente de que debe actuar y que no se puede confiar todo a la actuación de los poderes públicos.



6	ENTREVISTA	Garantía para el cliente	Los mediadores de seguros están sujetos a una férrea supervisión de control

FRANCISCO RODRÍGUEZ QUEROL. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE SEVILLA

“LA MEDIACIÓN AÑADE VALOR AL SEGURO PERO NO LO ENCARECE”

“EL CONTROL EXTERNO NOS EXIGE UNOS NIVELES DE FORMACIÓN Y RECICLAJE MUY SUPERIORES AL RESTO DE PROFESIONALES, LO CUAL SE CONVIERTE EN UNA GARANTÍA”

► Laura Felices

L A mediación de seguros es una profesión que sigue siendo una de las grandes

desconocidas. ¿Podría definirnos brevemente qué es un mediador de seguros?

«Un mediador de seguros es un agente o corredor que tiene unos amplios conocimientos del mundo del seguro gracias a una formación continua y que se dedica profesionalmente a la comercialización de seguros».

«Cada vez tenemos una oferta más variada de canales a través de los que podemos conocer y contratar nuestros seguros: líneas directas, internet, los bancos... ¿Qué valor aportan los mediadores de seguros en este entorno?»

«En ocasiones he oído la frase “los seguros lo cubren todo menos lo que realmente ocurre”. Aunque esta frase se diga en tono jocoso, es ciertamente sintomática de que para comprar un seguro no basta con buscar el precio más bajo a través de uno de los medios que ha descrito, porque si no tenemos el asesoramiento correcto por parte de un profesional, nos podemos llevar sorpresas a la hora de un siniestro. Hemos de tener en cuenta que un seguro se sustenta en un contrato que necesita de una información completa no de una llamada de cinco minutos fría en la cual sólo nos preguntan datos personales. Es en el asesoramiento inicial donde la figura del mediador resulta decisiva para hacer una buena elección».

Tenga en cuenta que los mediadores de seguros estamos sujetos a una férrea supervisión por los organismos de control y éstos nos exigen mantener unos niveles de formación y reciclaje profesional muy superiores a la mayoría de las profesiones. Esto es una garantía para el cliente.

Pero permítame indicar algo sumamente importante: el mediador de seguros añade valor al seguro pero no encarece el producto final. Su comisión la paga la compañía de seguros. Si usted contrata el mismo producto directamente con la compañía le costará lo mismo que si lo hace a través de un mediador de seguros profesional.



«Siendo así, ¿cómo es posible que la oferta de seguros directos sea cada vez más activa?»

«En cuanto a las entidades *on line*, sólo están cogiendo cuota en el ramo de autos y con un alto índice de anulaciones, pues es fácil llamar la atención de los clientes gastando fortunas en televisión, prensa, etcétera, haciendo anuncios basados en precio. Luego, a la hora del siniestro, es cuando se nota la diferencia».

Por otro lado, nos encontramos con bancaseguros y sus necesidades de encajar seguros al consumidor. Creo que cualquier comentario al respecto es perder el tiempo, pues todos somos clientes de entidades financieras y sabemos la presión que ejercen abusando en múltiples ocasiones de su posición dominante. Me gustaría resaltar que en ambos canales de distribución de seguros la formación es escasa y ello lleva sus consecuencias a corto plazo.

» Hay mucha práctica abusiva de entidades financieras en la imposición de seguros”

«¿Y realmente los clientes valoran ese asesoramiento en momentos como el actual, donde el coste es un elemento decisivo?»

«Como le he comentado, el mediador de Seguros no encarece la contratación del seguro, sino que incluso puede suponer un ahorro. Por lo tanto la participación del mediador debería ser una ayuda para ahorrar».

Hay un hecho que resulta muy significativo. Y es que las principales Asociaciones de Consumidores y Usuarios, la Unión de Consumidores de Andalucía y la Facua mantienen excelentes relaciones con nuestro Colegio. De hecho hemos desarrollado juntos diversas campañas de concienciación respecto a las prácticas abusivas de las entidades financieras en la imposición de la contratación de Seguros vinculada a operaciones de crédito.

«El Colegio de Mediadores de Sevilla que usted preside ¿qué recursos utiliza para ayudar a los mediadores a realizar su tarea?»

«Pues nuestro Colegio desarrolla diversas actuaciones para que el pertenecer a él no sea una cuestión únicamente de tener un carné profesional».

Nosotros somos una de las entidades encargadas de facilitar a los Agentes y Corredores de Seguros la formación inicial y de reciclaje exigida por la Ley, así como de prestar asesoramiento en gestión empresarial, adaptación a las nuevas normativas legales que van saliendo, etcétera. Precisamente ahora se está trabajando activamente en la discusión del anteproyecto de la nueva Ley de contrato de seguro.

Además, tenemos un papel clave en las relaciones entre las compañías de seguros y los agentes y corredores, ya que es en nuestro Colegio donde se presentan un gran número de los nuevos productos que las compañías ofrecen al mercado. Y ese conocimiento del producto es fundamental entre otros aspectos para poder ofrecer un correcto asesoramiento a los clientes».



MIÉRCOLES, 17-11-2010

ENTREVISTA

**Numerosas
oportunidades**

La figura de estos 'técnicos
de cabecera' es cada
vez más demandada

7

JOSÉ ANTONIO SOLÍS BURGOS. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE APAREJADORES DE SEVILLA

"LA UNIVERSIDAD PÚBLICA HA PERDIDO UNA GRAN OPORTUNIDAD"

SOLÍS LAMENTA "QUE SEAN LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS LAS QUE TRANSFORMEN A LOS ACTUALES ARQUITECTOS TÉCNICOS EN INGENIEROS DE EDIFICACIÓN"

► Redacción

E

L. presidente del
Colegio Oficial de
Aparejadores y
Arquitectos Técnicos
de Sevilla

apuesta firmemente por la formación de los titulados, "ahora más que nunca".

—¿Qué actividad desarrollan más habitualmente los arquitectos técnicos e ingenieros de edificación?

—Nuestra actividad más frecuente ha sido y es la dirección de la ejecución en la construcción de edificios. Aunque esa actividad ha bajado de manera evidente, se perciben nuevas e interesantes oportunidades. Junto a nuestras competencias exclusivas sobre el control de la calidad y el económico seguimos realizando, como siempre, todas las actividades relacionadas con la seguridad y salud de las obras. La rehabilitación de edificios y la realización de proyectos para adecuar las viviendas al uso de discapacitados o personas mayores con capacidad reducida, es habitual en el ámbito de nuestros colegiados. A la vez, seguimos realizando proyectos para adecuación de locales, diseño de interiores, licencias de apertura, proyectos de edificios sin uso determinado y como no, valoraciones y actuaciones periciales.

—¿Qué nuevas oportunidades tienen sus colegiados?

—La figura del arquitecto técnico y del ingeniero de edificación como "técnicos de cabecera", viene siendo cada vez más demandada para el mantenimiento y las inspecciones técnicas de los edificios (ITE). La eficiencia energética, la gestión de los residuos de construcción y del consumo de agua son aspectos que van a demandar la intervención de expertos, para lo que nuestros profesionales ya se forman y trabajan. La gestión del urbanismo y la viabilidad de promociones, son actuaciones en las que, también, intervienen nuestros colegiados, con bancos y promotores, para dar salida al stock de viviendas. La supervisión de proyectos es una actividad para la que estamos plenamente capacitados, ya que nuestra misión no es enjuiciar la calidad del diseño, sino detectar ausencias, fallos o lagunas en los proyectos y muy especialmente en el campo económico. De ahí que insistamos, de manera permanente, ante promoto-



» La formación continua no sólo es necesaria, sino que es imprescindible"

atribuciones, fuesen sinónimo de competencias. Así, se podía ser no competente para algo, pero si se tenía atribuciones para desarrollar esa actividad, lo de menos era su competencia. La situación tiende a cambiar y cada vez más se exige, primero la competencia y luego se analizan las atribuciones. Nuestros ingenieros de edificación tienen actualmente, las mismas atribuciones que nuestros arquitectos técnicos, pero al tener una titulación con nuevas materias y posibilidad de ampliación de conocimientos con la titulación de máster, sus posibilidades de crecimiento en competencias es casi ilimitado. Eso, equivale a decir que las potencialidades de nues-

tros ingenieros de edificación son muy elevadas y es posible que algún día esas competencias puedan transformarse. De todas maneras, no hay que preocuparse tanto por las atribuciones, ya que los vientos de cambio soplan con fuerza y lo más importante es ser cada día más competente, el resto vendrá después.

—¿Cómo facilita el Colegio la formación continua de sus colegiados?, ¿ayuda el Plan Bolonia?

—La formación continua es imprescindible, y más ahora, con las posibilidades que una buena formación ofrece. El Plan Bolonia ha permitido que los nuevos titulados que se gradúan, sean Ingenieros de Edificación, pero, sin embargo, nuestra universidad pública ha perdido una gran oportunidad, al permitir que sean las universidades privadas las que transformen a los actuales arquitectos técnicos en ingenieros de edificación. La actuación de nuestra universidad ha sido lenta y se ha olvidado del compromiso que tenía con nuestra sociedad.



8

COLEGIO DE
PROTÉSICOS
DENTALES

la clave

Este colectivo afirma
que los pacientes no están
disfrutando de sus derechos

EL SUPREMO FALLA EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES DE PRÓTESIS DENTALES

UNA RECIENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO RESUELVE A FAVOR DE LOS
PACIENTES UNA ANTIGUA PUGNA ENTRE DENTISTAS Y PROTÉSICOS DENTALES

► Redacción

E

L. Tribunal Su-
premo ha dicta-
do recientemente
una sentencia
que esclarece

una antigua discusión entre dentistas
y protésicos dentales, haciendo valer
los derechos reconocidos a los pacien-
tes por el ordenamiento jurídico des-
de hace años, pero no ejercidos y dis-
frutados por los usuarios de prótesis
dental por los fuertes intereses econó-
micos del sector dental.

Las dos cuestiones transcendentales
son las siguientes:

Si el dentista contrata la prótesis
dental al protésico para el paciente,
remitiéndole al protésico directamente
la prescripción, en vez de entregar-
le la prescripción al paciente para que
sea éste el que contrate al protésico,
deja al paciente sin la posibilidad de
elegir profesional sanitario protésico
dental, vulnerando así el deber de to-
do profesional sanitario de informar
debidamente al paciente de las distin-
tas opciones, para que éste elija libre y
consientemente.

Este comportamiento declarado
ilegal por el Tribunal Supremo, ade-
más afecta negativamente al compor-
tamiento económico del consumidor,
al imponerle condiciones comerciales
a su espalda que le impiden con-
tratar los distintos servicios por sepa-
rado en función de unas decisiones
que deben ser adoptadas con plena li-
bertad y conocimiento, lo que supone
un comportamiento desleal con el
consumidor.

De otra parte, el Tribunal Supremo
declara que si el dentista o clínica
dental incluye en su factura el importe
de la prótesis dental, se cercenan y
limitan las competencias de los proté-
sicos dentales. Con esta decisión se
hace totalmente imposible cualquier
tipo de especulación económica por
parte del dentista con el producto sa-
nitario protésico dental, que además
está prohibida, ya que la Ley del Me-
dicamento prohíbe a los dentistas
cualquier vinculación económica con
las prótesis que prescriben, de tal for-
ma que quede garantizada la objetivi-
dad que debe presidir la prescripción
médica en beneficio del paciente, pa-
ra que no se vea intoxicada por los in-
tereses económicos de los profesiona-
les sanitarios.

El pronunciamiento del Tribunal
Supremo implica que el dentista ha de

hacer entrega de la prescripción de la
prótesis dental al paciente para que
éste acuda al protésico dental que eli-
ja libremente para contratar la próte-
sis dental prescrita, abonándole a ca-
da profesional sus honorarios de for-
ma independiente.

A la hora de otorgar ayudas econó-
micas en materia de prótesis denta-
les, las distintas Administraciones Pú-
blicas no tendrán que asumir facturas
infladas sobre el precio real del pro-
ducto, pudiendo así, con la misma
partida presupuestaria para ayudas,
alcanzar a mucha más población be-
neficiaria.

Por otra parte, la sentencia es bien
acogida por la inmensa mayoría del
colectivo profesional de los protésicos
dentales, hastiado de la situación
abusiva que ha venido sufriendo por

el sector odontológico, pues al deber
ser elegidos por los pacientes, dejan
de estar condicionados a los intereses
económicos de otros profesionales y
sólo lo estarán a los de los pacientes,
de tal forma que se verán potenciadas
sus posibilidades de promoción pro-
fesional al ser conocidos por los pa-
cientes y éstos a su vez conocer perso-
nalmente a los verdaderos autores de
las auténticas obras de arte que por-
ten sus bocas.

Para terminar, ya que la sentencia
reconoce derechos de los pacientes
otorgados por la legislación desde ha-
ce años, se recomienda a los pacientes
que hayan adquirido prótesis dentales
que exijan la entrega de las facturas
que hayan emitido los protésicos den-
tales en su momento; con seguridad
muchos de ellos quedarán patidifusos.

FORMACIÓN.
Un alumno du-
rante una de las
clases de proté-
sicos dentales.

Se instará al Consejo General de
Odontólogos para que adopten las
medidas pertinentes a fin de erradi-
car de entre su colectivo las conduc-
tas que el Tribunal Supremo ha de-
clarado como ilegales, advirtiendo
desde éste momento nuestra firme
decisión de terminar con cualquier
comportamiento, tanto de profesio-
nales, empresarios o instituciones,
que amparen las conductas declara-
das ilegales, pues atentan, no sólo
contra el ordenamiento jurídico es-
pañol, sino contra las distintas di-
rectivas europeas protectoras de los
intereses de los consumidores y de
la libre competencia, según apunta
José Manuel Urbano Granados, Vi-
cepresidente 1º del Colegio Profe-
sional de Protésicos Dentales de An-
dalucía.

